

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 23 de 1985.-

Visto el presente expediente nº 829/84 cde. nº 3/85 del Registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa nº 365/85 a los efectos de lograr la provisión de leche con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales en vigencia, art. 56, inc, 3º, apart. d) de la Ley de Contabilidad.

Que de las tres invitaciones cursadas solo se obtuvo la oferta presentada por la firma "MASTELLONE HNCS. S.A."

Que la Comisión de Preadjudicaciones se expide / al respecto a fs. 53.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Contratar directamente con la firma "MASTELLONE HNCS.S.A." de acuerdo a su presupuesto de fs. 49/51 / y por el importe total de AUSTRALES UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS (A 1.386,--), neto.

2º.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Alimentos y Productos Agropecuarios" (1-05-002-1-12-1210-201) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985, (art. 13 de la Ley de Contabilidad)!

3º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION